Expediente: **2009/25**
Carátula: **TORRES DIEGO LUIS C/ AGRO-ALIANZA SA S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27226644267 - TORRES, DIEGO LUIS-ACTOR
90000000000 - AGRO-ALIANZA SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2009/25

H105036308929

TORRES DIEGO LUIS c/ AGRO-ALIANZA SA s/ HOMOLOGACION DE CONVENIO.EXPTE. N°2009/25. Juzgado del Trabajo XII nom

Presento a despacho e informo que se encuentra un oficio pendiente de providencia,recepcionado el 22/05/2026, proveniente de la Oficina de Gestión Asociada de Familia N° 2. Mediante dicho oficio se acompañan dos archivos en formato PDF presentados por el letrado Diego Ariel Cordero Betanzo, mediante los cuales acredita el pago de la planilla fiscal a cargo de su mandante, correspondiente al presente expediente. La causa del rubro tramita ante el Juzgado de la XII° Nominación, a cargo de la Dra. María Carmen López Domínguez, el que conforme a la Acordada N° 403/2026 de la CSJT, es actualmente asistido por la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 31/07/2026.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

Atento al informe que antecede y dado que la presentación se encuentra dirigida a un proceso que no tramita ante esta GEAT, en mérito a lo normado por el art. 173 del CPCyC y art. 39 de la Acordada N°1562/22 de la CSJT *"Reglamento del Expediente Digital"* corresponde **LIBRAR OFICIO** a la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N° 1** (Juzgado de la XII° Nominación), adjuntando copia de los escritos que anteceden en extensión PDF a los fines que hubiere lugar.
2009/25 - MAN - Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 31/07/2026

Certificado digital:
CN=MOYANO Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226651816

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.